

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó, el día veinte de julio de dos mil diez, en SOCOTEC IBERIA, SA, Delegación de Huelva, sita en la [REDACTED] a [REDACTED] en Palos de la Frontera, Huelva.

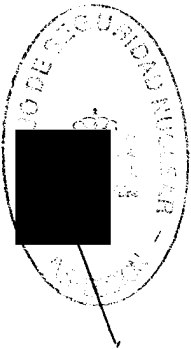
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a: Radiografía industrial, análisis de materiales, y realización de controles de hermeticidad a las fuentes radiactivas encapsuladas, cuya última autorización (MO-11), fue concedido por la Dirección General de Industria Energía y Minas. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid, en fecha 15 de abril de 2010. Ref. IR/M-70/73.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Delegado y D^a. [REDACTED] Supervisora de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en el trámite de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

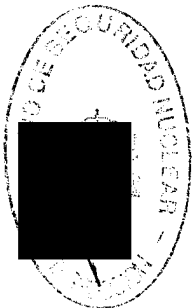
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Para el almacenamiento de los equipos radiactivos, disponen de un foso con tapa plomada, sito en el interior de una dependencia señalizada, provista de acceso controlado, ubicado de acuerdo con el plano presentado.-





- En el momento de la inspección disponían de cinco equipos, con fuente radiactiva de Ir-192, almacenados en la instalación. Dos [redacted] n° de serie 0409 con fuente n° 62801B (Diario de Operación. DO. de ref. 20/05); otro n° de serie 0583 con fuente n°. 58086B, DO. 210/05. Tres [redacted] n° D6231 con fuente n°.60667B, DO.113; otro n°. D4775 con fuente 58367B, DO. 279; y n°. D4055 con fuente 57679B, DO. 142, así como otro [redacted] n°.D5049 con fuente 62800B, DO 31/09, prestando servicio fuera de la instalación.-----
- Los niveles de radiación medidos en la dependencia de almacenamiento, se encontraban dentro de los límites autorizados.-----
- Los citados equipos y sus accesorios, son revisados periódicamente y realizadas pruebas de hermeticidad en [redacted] exhibiendo a su vez los certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas.-----
- Disponen de medios de protección, en accidentes operacionales, relativos a: Contenedor de orificio pasante, contenedores de almacenamiento y pinzas
- En la instalación disponen de diez monitores de radiación [redacted] Modelos [redacted] [redacted] y veinte DLD, diez [redacted] modelo [redacted] siete [redacted] modelo [redacted] y tres [redacted] modelo [redacted] según calibrados y verificados, según la relación facilitada.-----
- De los registros dosimétricos exhibidos, referidos a doce usuarios (1 Supervisor, diez Operadores y dos Ayudantes), se encontraban dentro de los límites autorizados realizando la vigilancia médica en [redacted]-----
- De la revisión de un vehículo, para el traslado de equipos radiactivos, se deduce disponen de: Placa-etiqueta y panel naranja; documentación de acompañamiento (carta de porte e instrucciones de seguridad), certificado de formación clase 7, así como de cobertura de riesgo nuclear.-----



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la



referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de julio de dos mil diez.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo. 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **SOCOTEC IBERIA, SA.** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

EN PAJOS DE LA FRONTERA A 5/8/010

